

55/3

Junio 28 de 70.

Amparo
de

~~Unos~~ vetas metal de plata
en favor de

Dⁿ Manuel Ynocente de la Torre

Dⁿ Alfonso Manuel Braulio de la Torre

Dⁿ Juan Bar-

TM - RE 2

CATA: 53

DOC: 110

FOL: 03

(+ en el tomo)

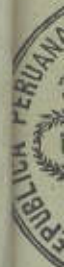
Tribunal de Minería

Actuario

Pedro Seminario

15

1000000



Pablo Cisneros, Fernando Ugarriza, y Manuel Beltrán
Administradores y Diputados del Tribunal de Minería

Hacemos saber - Que en este Tribunal por ante el pre-
sente actuario han solicitado antigüedad don Manuel Ino-
cente de la Torre don Juan Bas, y don Alfonso Manuel
Braulio de la Torre, de una veta de metal de plata que
han descubierto en el punto denominado Cuzco Blanco, juris-
dicción de Huamantanga. Sagrada Capta Certificada del
presente edicto, y fuese en los lugares acostumbrados a fin
de que las personas que se crean con derecho al bien descun-
ciado, lo deduzcan dentro del término legal. Dado en
Lima a veintiocho de Junio de mil ochocientos setenta

Fernando Ugarriza Manuel Beltrán

P. M. de S.
Pablo Cisneros







98

S. S. del Gobierno de Ultramar
 Manuel Goycochea de la
 Jure Alfonso Manuel
 Pradilla de la Jure y Juan
 Das naturales de la Provin-
 cia de Santa Fe, vecinos del Ce-
 no de Pasco, como mas
 pago lugar en derechos, ante
 V. C. con el debido respeto
 nos presentamos y decimos
 que al orrumbro N. O. de la
 veta de plata que trabajan
 los S. S. Sepian y C. en
 el punto de Mellago (llamada)
 situada a inmediaciones del
 Pueblo de Huancabamba
 hemos descubierto un metal
 de plata de la misma clase
 y en cuya parte descubre
 unos criatos intencos en
 C. en conformidad al
 art. 1.º y 2.º del titulo XI de
 las Ordenanzas de Ultramar
 Cuyos intencos se hallan
 contiguos, y lindan por el
 Oriente con las minas que baxa al rio
 por el Sur con una pequeña horna
 p. el Este con la mina del Sr. Lepian
 y por el N. con el camino de Huancabamba
 En los q. S. S. se seguirán
 amparados
 advocaci
 S. S. Monie
 J. J. J.

canan" y "lactin"

Por Tanto

A V.O. Suplicamos a S. Magestad
Real por las presentadas
en el día de hoy y con
parámetros con arreglo
a las ordenanzas. (al margen "Man
y "Cachin" vale Lima Junio 13 de 1870
Manuel Innocente
del Torre

Man. Bas. Alfonso Manuel B.
de la Torre

Lima Junio veintiocho de
mil ochocientos setenta - }

Por presentado á las doce de este día: se am-
para á don Manuel Innocente de la Torre,
á don Alfonso Manuel Braulio de la To-
rre, y á don Juan Bas, en la venta de me-
tal de plata que dicen habu descubierto en
el punto denominado "Marzo Marca", juris-
diccion del pueblo de Huamantanga bajo la
adivocacion de San Roberto, Santa Maria
Santa Cecilia y San Francisco, en tres por-
ciones continuas ó interrumpidas conforme lo
dispone las ordenanzas del ramo. En su con-
secuencia, fíjense los respectivos caudales en
el lugar del bien denunciado y avisos en el
periódico de esta Capital por el término de
treinta días, y libren el respectivo despa-
cho al Jefe de Paz del Pueblo de
Huamantanga con el objeto indi-
cado sin perjuicio de



Tercero

3

segunda y Belvian
Antoni
Pedro Brumano

En el mismo día hice saber el aceto que
precede a don Manuel Guocente de la Torre
por aquella que entregué a don Ambrosio
Casquera, firmis, doy fe —
Ambrosio Casquero

Seguidamente hice igual notificación a
don Alfonso Manuel Brantio de la Torre
por aquella que entregué a don Ambrosio
Casquero, firmis, doy fe —
Ambrosio Casquero

Inmediatamente hice igual notifi-
cación a don Juan Bao, por aquella que
entregué a don Ambrosio Casquero, firmis
doy fe —
Ambrosio Casquero

